

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 03 de Noviembre del 2014, el expediente número **8959/LXXIII** que contiene escrito presentado por el **Dip. Jesús Eduardo Cedillo Contreras, integrante de la LXXIII Legislatura, donde solicita a este Congreso, realice un exhorto a los Municipios del área metropolitana de Monterrey, para que incluyan en sus proyectos de presupuestos para el ejercicio 2015, la realización de obras de ampliación y remodelación de los panteones con los que actualmente cuentan.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

El promovente expone diversas tradiciones que existen en nuestro país, y señala principalmente el hecho de que en algunas entidades del país es tradición colocar altares, en honor a las personas fallecidas, y destaca que

en Nuevo León, los ciudadanos se toman el tiempo libre para visitar los panteones de la localidad.

Señala la importancia de ofrecer servicios públicos que favorezca la realización efectiva de la igualdad y el bienestar social, y dice tener conocimiento que en el área metropolitana se cuenta con un total de 22 panteones municipales, y que estos fueron construidos hace décadas, por lo que a su juicio, se encuentran en mal estado, debido a falta de mantenimiento.

Menciona, además que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115, fracción III, inciso e), establece que los Municipios prestarán y tendrán a su cargo las funciones y servicios de panteones.

Dentro de su escrito, se desprende una solicitud la cual podríamos mencionar brevemente:

ÚNICO.- La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado exhorta de manera respetuosa a los Municipios del área metropolitana de Monterrey, para que en sus proyectos de presupuestos para el 2015, consideren la realización de obras de ampliación y remodelación de los panteones con los que actualmente cuentan; así como la construcción de nuevos jardines funerarios que permitan satisfacer las demandas de los ciudadanos que requieren de espacios dignos, seguros, limpios y funcionales.

Analizada que ha sido la solicitud presentada por el promovente, y con fundamento en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno

Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, hacemos del conocimiento del Pleno las siguientes:

CONSIDERACIONES

Ésta Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal es competente para conocer del presente asunto, en atención a lo establecido en los artículos 66 y 70, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y a las facultades que le son conferidas por el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, en su artículo 39, fracción XVI.

En primera instancia, hacemos patente nuestra preocupación para que los Servicio Públicos del área metropolitana cumplan con las normas y así los ciudadanos tengan espacios dignos, no solamente cuando visiten los panteones municipales, sino también la infraestructura urbana sea de calidad, es necesario anteponer a cualquier solicitud que se recibe en este Poder Legislativo el principio por el cual este Congreso solo puede obrar según las facultades que expresamente le concede la Constitución Política Local.

En este mismo tenor, debemos señalar que esta Legislatura según el Artículo 63, fracción X de la Constitución Política Local dice:

Corresponde al Congreso;

X.- Fijar anualmente, a propuesta del Ejecutivo Estatal o de los Ayuntamientos, las contribuciones y demás ingresos que deberán

formar la Hacienda Pública Estatal o Municipal respectivamente, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades;

Si terminado un año, por cualquier circunstancia no se hubiere aprobado lo señalado en el párrafo anterior, mientras no haya aprobación expresa en diverso sentido seguirán vigentes las mismas del ejercicio que termina.

Tenemos que, existe un periodo y plazo para cumplir lo anteriormente señalado, por lo que tenemos bien citar Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;

CAPÍTULO V

DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

b) Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos que deberá regir durante el ejercicio fiscal del año siguiente y enviarlo para su revisión y aprobación al Congreso del Estado, a más tardar en la primera quincena del mes de noviembre del año anterior al que se pretenda surta efectos. En los años en que corresponda la instalación de Ayuntamientos en el Estado, conforme a lo establecido en la Constitución Política y la Ley Electoral del Estado, se deberá presentar el referido presupuesto de ingresos a más tardar el 30 de noviembre de dicho año;

Por lo que, en lo que toca a la solicitud para que este Congreso del Estado realice un exhorto a los Municipios del área metropolitana, para que

dentro de sus proyectos de presupuestos para el ejercicio 2015, consideren la realización de obras de ampliación y remodelación de los panteones con los que actualmente cuentan, vemos que no puede procederse en los términos que se solicitan, toda vez que las Administraciones Municipales del área metropolitana a las que el ejercicio fiscal mencionado, han concluido, dejando sin posibilidad a esta Legislatura de ejercer algún tipo de acción.

En atención a los argumentos vertidos por los suscritos Diputados de ésta Comisión al presente dictamen, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 fracción XVI, y 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, proponemos a esta Soberanía la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, determina que ha quedado sin materia la solicitud del Dip. Jesús Eduardo Cedillo Contreras, integrante de la LXXIII Legislatura, solicita a este Congreso, realice un exhorto a los Municipios del área metropolitana de Monterrey, para que dentro de sus proyectos de presupuestos para el ejercicio 2015, consideren la realización de obras de ampliación y remodelación de los panteones con los que actualmente cuentan, por las razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo al promovente, según lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Monterrey Nuevo León a

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

DIP. PRESIDENTE

JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

SERGIO PÉREZ DÍAZ

ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ALHINNA BERENICE VARGAS
GARCÍA

LILIANA TIJERINA CANTÚ

DIP. VOCAL:

GUILLERMO ALFREDO
RODRÍGUEZ PÁEZ

DIP. VOCAL:

HERNÁN SALINAS WOLBERG

DIP. VOCAL:

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL:

JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

DIP. VOCAL:

MARÍA CONCEPCIÓN LANDA
GARCÍA TÉLLEZ

DIP. VOCAL:

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ
DÍAZ